

El Órgano del Gobierno de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Zacatecas, con fundamento en el Artículo 40 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado y respecto al punto de acuerdo votado en la sesión de fecha 26 de febrero de 2018, por el que se determinó que la elección del Secretario Técnico será mediante convocatoria pública abierta se:

## **CONVOCA**

A toda la sociedad zacatecana para que de forma individual o a través de sus instituciones y organizaciones públicas, privadas, sociales, académicas, empresariales, sindicales, profesionales y demás organizaciones, a postular ciudadanas y ciudadanos para elegir a los integrantes de:

### **LA TERNA DE CANDIDATOS A SECRETARIO TÉCNICO QUE EL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN, A TRAVÉS DE LA PRESIDENCIA, SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL COMITÉ DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN**

Este proceso de selección se realizará con las siguientes bases, que incluyen plazos y criterios de selección.

## **B A S E S**

**PRIMERA.** Las y los aspirantes, de conformidad con los artículos 40 y 42 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Zacatecas, deberán de cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser ciudadano zacatecano y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles;
2. Experiencia verificable de al menos cinco años en materias de transparencia, evaluación, fiscalización, rendición de cuentas o combate a la corrupción;
3. Tener más de treinta y cinco años de edad, al día de la designación;

4. Poseer al día de la designación, con antigüedad mínima de diez años, título profesional de nivel licenciatura.
5. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado por algún delito;
6. Presentar sus declaraciones de intereses, patrimonial y fiscal, de forma previa a su nombramiento;
7. No haber sido registrado como candidato, ni haber desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
8. No desempeñar ni haber desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la designación;
9. No haber sido miembro, adherente o afiliado a algún partido político, durante los cuatro años anteriores a la fecha de emisión de la convocatoria, y
10. No ser secretario de Estado, ni Procurador General de la República ni Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la Administración Pública Federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, ni Gobernador, ni secretario de Gobierno, Consejero de la Judicatura, a menos que se haya separado de su cargo con un año antes del día de su designación.

**SEGUNDA.** La Presidencia del Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Zacatecas recibirá las postulaciones individuales o de las instituciones y organizaciones señaladas en el primer párrafo de esta Convocatoria, las cuales deberán estar acompañadas por los siguientes documentos:

1. Carta de postulación por la o las instituciones u organizaciones promotoras.
2. Hoja de vida que contenga nombre, fecha y lugar de nacimiento, nacionalidad, domicilio, teléfonos y correo electrónico de contacto.
3. Currículum Vitae que exponga su experiencia profesional, así como los documentos comprobatorios de la misma.
4. Una exposición de motivos de máximo 5,000 caracteres con espacios, escrita por la persona postulada, donde señale las razones

por las cuales la candidatura es idónea y cómo su experiencia lo califica para el cargo de Secretario Técnico.

5. Copias simples del acta de nacimiento, cédula profesional y credencial de elector o pasaporte vigente.

6. Una sola carta, bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste lo siguiente:

- No haber sido condenada/o por delito alguno en sentencia firme y estar en pleno goce de sus derechos civiles.
- Que no esté registrada/o como candidata/o ni desempeñado cargo alguno de elección popular en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la presente Convocatoria.
- Que no ha desempeñado cargo de dirección nacional o estatal en algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de esta Convocatoria.
- Que no ha sido miembro, adherente o afiliada/o, de algún partido político en los últimos cuatro años anteriores a la emisión de la Convocatoria.
- Que no ha desempeñado el cargo de secretario de Estado, Procurador General de la República, Procurador de Justicia de alguna entidad federativa, subsecretario u oficial mayor en la administración pública federal o estatal, Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Gobernador o Secretario de Gobierno o consejero de la Judicatura, en el año inmediato anterior a la emisión de la Convocatoria.
- Que acepta los términos de la presente Convocatoria y que cumple con todos los requisitos.

7. Presentar una declaración de intereses en el formato descargable en la página <http://cpczacatecas.org.mx>

**TERCERA.** De conformidad con lo establecido en los artículos 7 segundo párrafo, así como 16 segundo párrafo, todos ellos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; el artículo 116 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; los artículos 1, 4, 6, 17, 18, 20, 21, 22 fracciones I y II entre otros, de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados; los artículos 1, 4, 6, 7, 11, 12, 16 fracción I y 19 entre otros, de la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados del Estado de Zacatecas, los

documentos señalados en los puntos 2, 5, y 7 deberán ser tratados con el carácter de confidenciales. El resto de los documentos tendrán carácter público.

**CUARTA.** Además de los requisitos indicados en el artículo 34 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción del Estado de Zacatecas, el Órgano de Gobierno y el Comité de Participación Ciudadana consideran deseable que las y los candidatos reúnan los siguientes requisitos:

1. Experiencia en Alta Dirección de Organizaciones públicas, privadas, de la sociedad civil, académica y/o multilateral.
2. Capacidad técnica y de gestión en manejo y control de recursos humanos, ejercicio presupuestario, diseño y evaluación de proyectos, adquisiciones, normatividad institucional, reglamentaria y planeación estratégica.
3. Experiencia en Órganos Colegiados y procesos legislativos.
4. Experiencia en diseño, implementación, evaluación o análisis de políticas públicas.

**QUINTA.** La documentación de las y los candidatos a la terna de Secretario Técnico será recibida a partir del 7 de marzo y hasta las 17:00 horas del 12 de marzo del año en curso en la siguiente dirección y horarios:

**Lic. Martha Joanna Corral Peralta**  
**Presidenta del Órgano de Gobierno y del Comité de**  
**Participación Ciudadana del Sistema Estatal**  
**Anticorrupción**  
**Centro de Negocios Avanti**  
**Calle de la Unión 108**  
**CP. 98000**  
**Tel. (492) 4780000**  
**Zacatecas, Zac**  
**Horario: 9:00 am a 7:00 pm, sábado de 9:00 am a 2:00**  
**pm**

Las postulaciones y documentos se deberán entregar personalmente o a través de mensajería, en papel y en versión electrónica (USB) en sobre cerrado. Los documentos se entregarán en originales firmados y en versión digital.

**SEXTA.** Concluido el periodo de recepción de documentos, el Comité integrará en expedientes individuales los documentos recibidos. La falta de alguno de los documentos requeridos o su presentación fuera del tiempo y forma establecidos, será motivo suficiente para tener como NO presentada la candidatura.

En cualquier momento, el Comité se reserva el derecho de solicitar documentos adicionales para comprobar los datos curriculares.

**SÉPTIMA. La Primera etapa** consistirá en una evaluación documental que permita determinar el cumplimiento de los requisitos que establece la Ley.

Posteriormente, el Órgano de Gobierno del Sistema Estatal Anticorrupción hará una evaluación documental y curricular para identificar a los mejores perfiles con base en una metodología que será pública a partir del cierre de la Convocatoria. La lista de las personas pre-seleccionadas se publicará el 14 de marzo del año en curso.

**La Segunda etapa** consistirá en las entrevistas individuales con las candidatas y los candidatos el 17 de marzo. El lugar y hora de sus respectivas entrevistas les serán comunicadas con suficiente anticipación.

**La Tercera etapa** consistirá en una deliberación del Órgano de Gobierno para seleccionar a los integrantes de la Terna que habrá de ser enviada al Comité de Participación Ciudadana para la designación final a más tardar el 22 de marzo de 2018.

El proceso de designación del secretario técnico se alinea al libro blanco del Sistema Nacional Anticorrupción.

**OCTAVA.** Los casos y circunstancias no previstas en esta convocatoria serán resueltos por el Comité de Participación Ciudadana.

**ATENTAMENTE**

**ÓRGANO DE GOBIERNO DE LA SECRETARÍA EJECUTIVA DEL SISTEMA ESTATAL  
ANTICORRUPCIÓN DE ZACATECAS**